



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 71

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la marca comercial Izzi de Servicios de Telecomunicaciones Mexicana en Oaxaca, para que eximan del pago del servicio a las y los usuarios en el Estado, debido a las fallas ocurridas los días 27 y 28 de enero del presente año que dejaron sin servicio a miles de personas y para que garanticen la cobertura del servicio integral triple play de internet, telefonía y televisión en Oaxaca; asimismo, se exhorta al Titular de la compañía Telcel con sede en Oaxaca para que garantice la cobertura y calidad en la prestación del servicio de telefonía móvil debido a las constantes fallas que ha presentado su red siendo la última vez el 02 de febrero del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes.

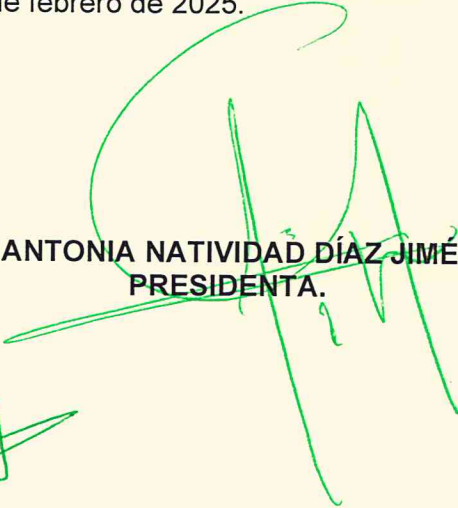


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 71

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 05 de febrero de 2025.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.




DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. MONICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.



DIP. BIAANI PALOMEQ ENRÍQUEZ
SECRETARIA.